



## **GUÍA FÁCIL PARA TRABAJAR CON PAGOS A JUSTIFICAR EN SICALWIN:**

Esta guía pretende ser una ayuda al usuario de SICALWIN para trabajar con pagos a justificar.

Según la forma en que se efectúe el pago a justificar, nos podemos encontrar dos casos:

<b>CASO 1</b>	Que los pagos a justificar se realicen mediante cheque o pagos en efectivo expedidos "a justificar". Los fondos salen de una cuenta o caja de la propia entidad local y no se abre una cuenta específica para el habilitado. Este es el caso más común de la mayoría de las entidades pequeñas.	USAREMOS PAGOS A JUSTIFICAR GENÉRICOS
<b>CASO 2</b>	Que los pagos a justificar se realizan mediante transferencias a una cuenta restringida de pagos, abierta al efecto cuyo titular es un habilitado y desde ésta salgan los fondos para pagar a los acreedores finales.	USAREMOS PAGOS A JUSTIFICAR NO GENÉRICOS (ESPECÍFICOS)

### **1.- CONFIGURACIÓN DEL PAGO A JUSTIFICAR**

Para empezar a trabajar con pagos a justificar tendremos que crear los ordinales de pagos a justificar. Para ello accedemos a Administración de sistema/Tablas básicas/Ordinales de tesorería y creamos un ordinal de pago a justificar que podrá ser de caja (código 890) o de cuenta restringida (código 891):

*iOjo!: tendremos que crear obligatoriamente un nuevo ordinal de tesorería, con independencia de que los pagos se realicen mediante cheques girados contra una cuenta de la entidad con un ordinal de tesorería ya asignado (en este caso le pondremos los mismos datos bancarios de éste).*



SicalWin - Entidad de Pruebas CAEL -Ejercicio 2018- v.8.43.0000

Aplicación Edición Funciones Herramientas Consultas Ventana Ayuda

Ordinales de Tesorería

Núm.	Descripción	INGRESOS	PAGOS	SALDO
001	Caja	0,00	6.214,00	-6.214,00
101	CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACIÓN CAIXA	82.583,15	1.500,00	81.083,15
201	CUENTA OPERATIVA EN EL BANCO DE ESCOCIA	966,00	13.600,00	-12.634,00
820	UNICAJA BANCO S.A.	2.060,50	60,50	2.000,00
821	CAJA FIJA ACF	0,00	0,00	0,00
890	pago a justificar	7.533,50	7.526,75	6,75
901	CUENTA FORMALIZACIÓN	721.953,00	25.187,00	696.766,00

Número de Ordinal: 891  Bancos y otras entidades de crédito

Tipo de Cta Restringida: 2  Cuentas restringidas de Pagos

BIC: BBVAESMMXXX País: ES España

Descripción BIC: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Descripción: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.

Cuenta bancaria: 22222222222222222222 Dígitos de control: 5750: si ordinal de caja de PAJ

Habilitado:

Cuenta P.G.C.P.:  5740: si ordinal de cuenta de PAJ

El campo "habilitado" lo dejaremos en blanco si vamos a crear un ordinal genérico (CASO 1). Si el ordinal a crear no es genérico o específico (CASO 2) tendremos que indicarle un habilitado. Si no tenemos dado de alta ningún habilitado, nos saldremos de la pantalla y daremos de alta el habilitado a través de Tercero/mantenimiento de terceros, con el código 9 (habilitado de pagos a justificar).

En el campo "Cuenta PGCP" pondremos la cuenta 5750 o la 5740 según el ordinal sea de caja o de cuenta respectivamente.

## B) Una vez creado los ordinales correspondientes...

**B.1) Si estamos creando un PAJ genérico (CASO 1)** accedemos a Administración de sistema/opciones de instalación en la pestaña Proyectos, Pagos a Justificar y Anticipos y rellenamos los campos como se establece a continuación:

- Indicaremos los meses para justificar y el importe máximo a justificar.
- En "usar modulo del habilitado" un indicaremos "0" (este módulo está pensado para entidades grandes descentralizadas que deseen realizar un mayor seguimiento del habilitado)
- En "ordinal" y "Ordinal de caja" los rellenaremos solo si vamos a utilizar ordinales genéricos



d) Rellenamos los conceptos no presupuestarios según la siguiente nomenclatura:

- Concepto pago a acreedores: 41000
- Concepto para libramiento: 45001
- Concepto para gastos: 46000

*Si salta el error "la clasificación económica no existe" tendremos que dar de alta los anteriores conceptos a través de Proceso de apertura/Carga de conceptos no presupuestarios*

SicalWin - Entidad de Prueba CAEL -Ejercicio 2018- v.8.43.0000

Aplicación Edición Funciones Herramientas Consultas Ventana Ayuda

Opciones de Instalación

Estructura del Presupuesto Parámetros de Trabajo Tesorería Registro de Justificantes

Proyectos, Pag. a Just. y A.C.F. I.V.A., Embargos y Endosos Módulos Adicionales Parámetros de Trabajo no Accesibles

Utiliza Proyectos  
 Utiliza SuperProyectos  
 Código Territorial de Proyecto codificado en tablas  
 Realiza inversiones gestionadas para otros entes

Proyectos Provisionales	Proyectos Definitivos sin pasar por Proyectos Provisionales
1 Nunca	Siempre
2 Opcional	Opcional
3 Siempre	Nunca

Tipo de gestión: 1

Número de meses para justificar: 3 Importe máximo permitido a justificar: 2.000,00

Usar el módulo del Habilitado  No usa módulo del habilitado Ordinal:  Ordinal Caja: 890 pago a justificar

Económica  
Concepto Pago a Acreedores: 41 0000  
Económica  
Concepto para Libramiento: 45 0001  
Económica  
Concepto para Gastos: 46 0000

Anticipos de Caja Fija  
Utiliza descentralización en la adopción del anticipo  Utilizar el módulo de Operaciones del Habilitado 0 No usa módulo del habilitado

Indique la utilización del módulo Operaciones del Habilitado. (F5) para ayuda.

Rellenar solo si se va a utilizar ordinales genéricos (CASO 1)

**B.2) Si estamos creando un PAJ específico (CASO 2)** accedemos a Presupuesto de gastos/Justificantes de gastos/Pagos a Justificar/Mantenimiento de pagos a justificar y rellenos los campos como se establece a continuación:

- a) Indicaremos el habilitado y los ordinales
- b) Rellenamos los conceptos no presupuestarios según la siguiente nomenclatura:
  - Concepto pago a acreedores: 41000
  - Concepto para libramiento: 45001
  - Concepto para gastos: 46000



*Si salta el error "la clasificación económica no existe" tendremos que dar de alta los anteriores conceptos a través de Proceso de apertura/Carga de conceptos no presupuestarios*

Una vez hecho lo anterior, tendremos el pago a justificar creado y listo para operar.

## 2.- REALIZACIÓN DE UN PAGO A JUSTIFICAR:

Para realizar un pago a justificar simplemente grabaremos una operación de gastos como normalmente hacemos, pero indicando en el campo "tipo de pago" pago a justificar:

En "tercero" pondremos el habilitado si tenemos lo tenemos definido (CASO 2), de lo contrario indicaremos el proveedor (CASO 1)

*Nota: si salta el error "La aplicación de gastos no permite pagos a justificar" tendremos que modificar la carga de la aplicación correspondiente. Para ello accedo a Procesos de Apertura/Carga de aplicaciones de gastos, deberemos indicarle un 1 en el campo "pagos justificar" de la aplicación.*

Grabaremos todas las operaciones de ejecución de gasto: A, D, O, o ADO P y R correspondientes indicando que es un pago a justificar.



### 3.- REGISTRO DEL JUSTIFICANTE

Una vez que el habilitado nos presenta la factura correspondiente, la registraré a través de Presupuesto de gastos/Justificantes de gastos/Pagos a justificar/registro de justificantes:

Nº Registro: 1 / Fecha: / /

Nº Pago a Justificar: Pde. Justificar:

Nº Fact.: Fec. Factura: / / Expedite.: Fec. Expte.: / /

Tercero: CI. Dato asociado:

Resumen Factura Desglose aplicaciones

Datos del IVA	Tipo	%	Importe IVA	Deducible
Base Imponible				
"				
Importe íntegro				
			Base Imponible Exenta	

Total Presupuesto: Total IVA: Total Descuento: Total Factura:

Líquido: Org. Gestor: U. Tramitadora:

Oficina Contable: Endosatario: Grupo Apuntes: Tipo de Pago: 05 AJUSTIFICAR Días Vto: Fecha Vencimiento: / /

Forma de Pago: Ordinal Tercero: Ordinal Pago: U. Monetaria:

Texto:

En "tercero" indicaremos siempre el proveedor

**Si la factura es telemática**, la registraré por FACE de la misma manera que cualquier otra factura telemática. A continuación accederé al registro de justificantes de Pagos a Justificar y le indicaré el mismo número de factura que nos ha dado la factura telemática. Hecho esto, nos saldrá un mensaje para asociar este registro a la factura telemática y se nos cargarán todos los datos correspondientes.

*Nota: para ello la factura telemática tiene que estar en situación "registrada". Si estuviera en situación "contabilizada", habría que barrar la operación (ADO), y devolver la factura a la situación de registrada para poder enlazarla con el registro de justificantes de PAJ*

**Si la factura tiene retención de IRPF**, antes de registrarla, tendremos que hacer un Movimiento Interno de Tesorería por el importe de la retención, del ordinal de pagos a justificar al ordinal de la corporación. Para ello accedo a Tesorería/ Movimientos internos de Tesorería

SicaWin - Entidad de Prueba CAEL - Ejercicio 2018 - v.8.43.0000

Aplicación Edición Funciones Herramientas Consultas Ventana Ayuda

Movimientos: Internos de Tesorería

Tipo Movimiento  
 Ordinales de Tesorería  Anticipo de Caja Fija  
 Fecha de operación: 31/12/2018 Signo: + Op. anterior:

Económica  
 MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA  
 MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA

Origen	Desc. Ordinal	Destino	Desc. Ordinal	Grupo Apuntes	Importe
*	890 pago a justificar	201	CUENTA OPERATIVA EN EI		75,00

**Ordinal de Origen**  
 BIC:   
 Descripción BIC:   
 Cuenta:  Cuenta PGCP:   
 Saldo Actual:  0,00  
 Nuevo Saldo:  0,00

**Ordinal de Destino**  
 BIC:   
 Descripción BIC:   
 Cuenta:  Cuenta PGCP:   
 Saldo Actual:  0,00  
 Nuevo Saldo:  0,00

Texto Explicativo: INGRESO IRPF RETENIDO AL ACREEDOR FINAL

Una vez hecho lo anterior, registraremos el justificante y tendré que darle al botón de descuento, para registrar la retención. En la última columna del descuento, tendré que poner el número de MOIT anterior (o buscarlo con F5) sin el cual, no podremos continuar.

SicaWin - Entidad de Prueba CAEL - Ejercicio 2018 - v.8.43.0000 - [Registro de Justificantes de Pagos a Justificar]

Aplicación Edición Funciones Herramientas Consultas Ventana Ayuda

Registro de Justificantes de Pagos a Justificar

Descuentos a Ingresos y No Presupuestarios					
	Descripción	Nº Operación	Importe	Cta.PGCP	Nº Ingreso
*	RETENCIONES IRPF PROFESIONALES		75,00	4751	520180000035

Descuentos calculados como porcentaje

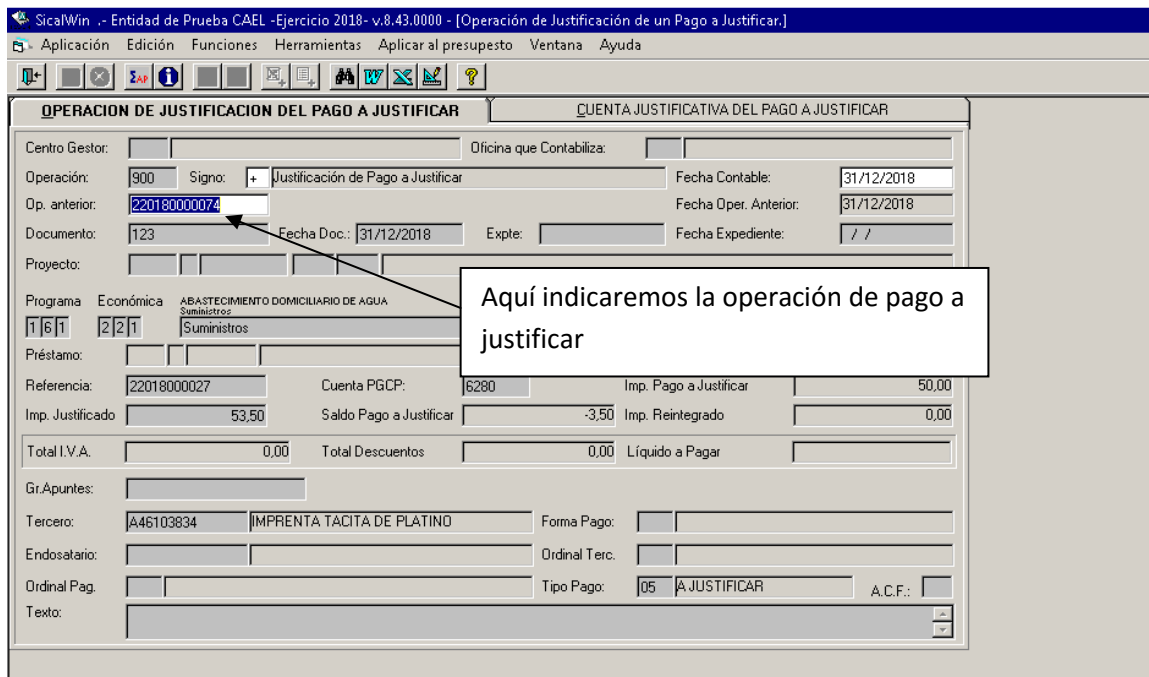
Base Imponible:   
 Porcentaje:   
 Importe Descuento:   
 Ej/Clave/Cargo:

Total Operación:  58,00 - Total Descuentos:  50,00 = Importe Líquido:  8,00

Aceptar Cancelar

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FONDOS

Una vez registrados los justificantes, realizaremos la justificación de los fondos. Para ello accedo a Presupuesto de gastos/Justificantes de gastos/Pagos a justificar/Operación de justificación de un pago a justificar:



SicalWin - Entidad de Prueba CAEL -Ejercicio 2018- v.8.43.0000 - [Operación de Justificación de un Pago a Justificar.]

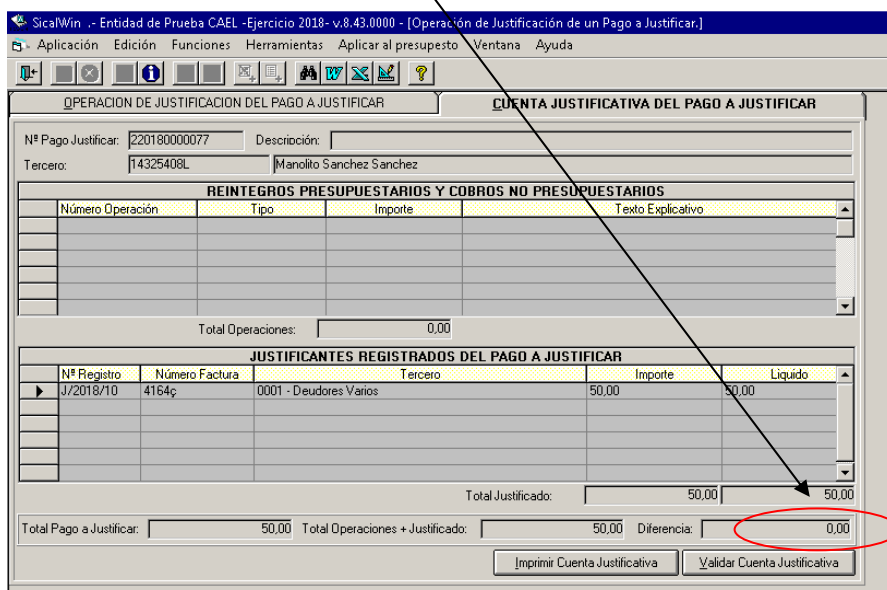
Aplicación Edición Funciones Herramientas Aplicar al presupuesto Ventana Ayuda

**OPERACION DE JUSTIFICACION DEL PAGO A JUSTIFICAR**      **CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR**

Centro Gestor:      Oficina que Contabiliza:      Operación: 900      Signo: +      Justificación de Pago a Justificar      Fecha Contable: 31/12/2018  
Op. anterior: 220180000074      Fecha Oper. Anterior: 31/12/2018  
Documento: 123      Fecha Doc.: 31/12/2018      Expte:      Fecha Expediente: / /  
Proyecto:      Programa: Económica      ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA  
1 6 1      2 2 1      Suministros  
Préstamo:      Referencia: 22018000027      Cuenta PGCP: 6280      Imp. Pago a Justificar: 50,00  
Imp. Justificado: 53,50      Saldo Pago a Justificar: -3,50      Imp. Reintegrado: 0,00  
Total I.V.A.: 0,00      Total Descuentos: 0,00      Líquido a Pagar:      Gr.Apuntes:      Tercero: A46103834      IMPRENTA TACITA DE PLATINO      Forma Pago:      Endosatario:      Ordinal Terc.:      Ordinal Pag.:      Tipo Pago: 05      A JUSTIFICAR      A.C.F.:      Texto:

Aquí indicaremos la operación de pago a justificar

La operación de justificación solo se podrá culminar si la diferencia entre pagos a justificar y operaciones +justificados es cero. Solo entonces el Sicalwin nos dejará dar al botón "Validar Cuenta Justificativa"



SicalWin - Entidad de Prueba CAEL -Ejercicio 2018- v.8.43.0000 - [Operación de Justificación de un Pago a Justificar.]

Aplicación Edición Funciones Herramientas Aplicar al presupuesto Ventana Ayuda

**OPERACION DE JUSTIFICACION DEL PAGO A JUSTIFICAR**      **CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR**

Nº Pago Justificar: 220180000077      Descripción:      Tercero: 14325408L      Manolito Sanchez Sanchez

**REINTEGROS PRESUPUESTARIOS Y COBROS NO PRESUPUESTARIOS**

Número Operación	Tipo	Importe	Texto Explicativo
Total Operaciones: 0,00			

**JUSTIFICANTES REGISTRADOS DEL PAGO A JUSTIFICAR**

Nº Registro	Número Factura	Tercero	Importe	Líquido
J/2018/10	4164c	0001 - Deudores Varios	50,00	50,00
Total Justificado:			50,00	50,00

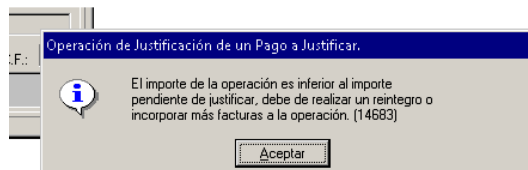
Total Pago a Justificar: 50,00      Total Operaciones + Justificado: 50,00      Diferencia: 0,00

Imprimir Cuenta Justificativa      Validar Cuenta Justificativa

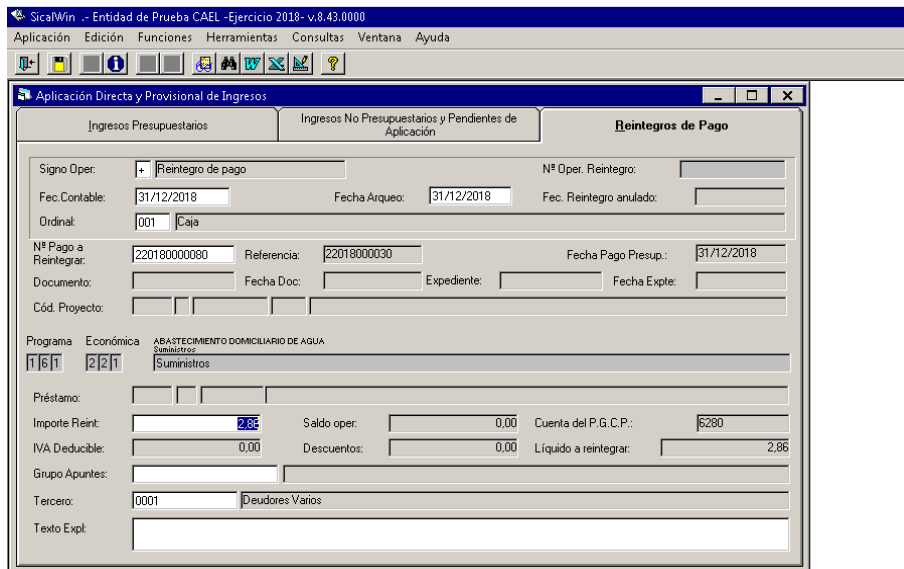
Durante la grabación de la operación, pueden darse dos circunstancias:

**a) Que los justificantes presentados sean por menos importe que el pago a justificar**

En este caso sicalwin nos dará el siguiente mensaje de error



En este caso deberemos hacer el reintegro del sobrante accedemos a Tesorería/Cobros/Aplicación Directa y Provisional de Ingresos, pincho en la pestaña de reintegro de pagos y relleno los datos:

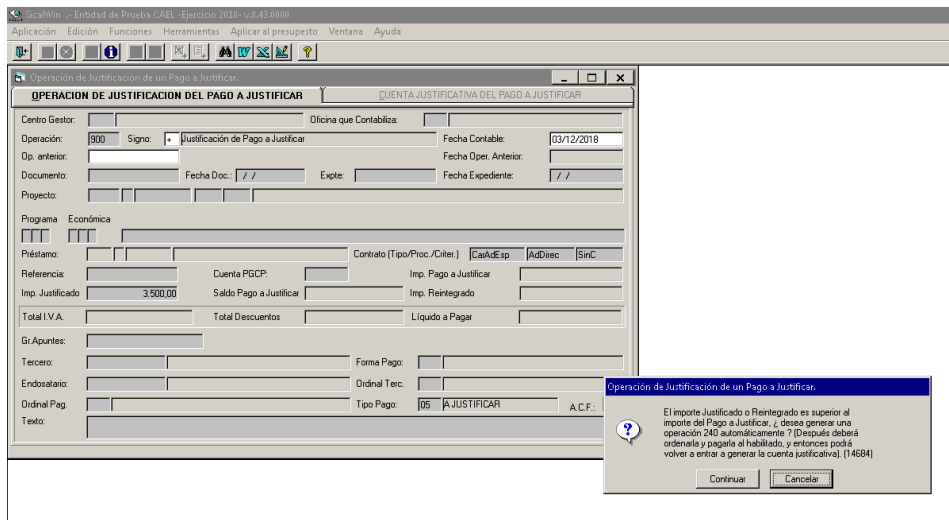


*Nota: Si el pago a justificar es de ejercicios cerrados, compruebe que tiene traspasado el pago a justificar al ejercicio corriente.*

**b) Que los justificantes presentados sean por más importe que el pago a justificar**

En este caso sicalwin nos dará el siguiente mensaje:





Si le damos a continuar y varias veces a intro, nos grabará una operación ADO automáticamente por la diferencia (también podemos hacerla manualmente). A continuación, tendremos que hacer la P y R y después la operación de justificación de pago a justificar.

## RESUMEN:

1	<b>Que los justificantes sean por la misma importe que el pago a justificar</b>	Registramos los justificantes y haremos la operación de justificación del PAJ
2	<b>Que los justificantes presentados tengan IRPF</b>	Haremos un Movimiento Interno de Tesorería por la importe del descuento del IRPF , luego registraremos los justificantes y haremos la operación de justificación
3	<b>Que los justificantes presentados sean por menos importe que el pago a justificar constituido</b>	Registramos los justificantes, realizaremos un reintegro por el importe sobrante y haremos la operación de justificación del PAJ
4	<b>Que los justificantes presentados sean por más importe que el pago a justificar constituido</b>	Registramos los justificantes, realizaremos el ADOPR por la diferencia y después haremos la operación de justificación



Por último, recomendamos que se regulen en las Bases de Ejecución del Presupuesto, previo informe de la Intervención, los pagos a justificar en los siguientes términos: forma de expedición y ejecución de las órdenes de pago "a justificar", situación y disposición de los fondos, pagos con fondos "a justificar", contabilidad y control, límites cuantitativos, conceptos presupuestarios a los que sean aplicables y régimen de las justificaciones. Esta regulación se podrá incluir también en los reglamentos o normas generales de ejecución del Presupuesto.